

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
PATENTES COMERCIALES  
RECO / IEAV mata.-



DECRETO EXENTO N°

4542..

CAUQUENES,

08 OCT. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud de la Junta de Vecinos N°11 -R Lagunillas, para realizar Beneficio a vecina del sector, con venta de bebidas alcohólicas, para el día 12 octubre de 2024;
- 2.- La autorización edilicia en el mismo documento;
- 3.- Las disposiciones contenidas en el Decreto Exento N° 4991, "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servicios";
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 4863 de fecha 16 de noviembre de 2022;
- 5.- Las disposiciones contenidas en la Ley 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;
- 6.- Las disposiciones contenidas en el artículo 28 de la Ley N° 19418;
- 7.- Lo dispuesto en la resolución 07 de 2019 de la Contraloría General de la República y;
- 8.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**CONSIDERANDO:** que este municipio apoya y fomenta la realización de actividades que propendan al desarrollo cultural y productivo de la comunidad local.

**DECRETO :**

**AUTORIZASE,** la realización de Beneficio en ayuda de vecina del sector, coordinado por la Junta de Vecinos N°11-R de Lagunillas, para el día 12 octubre de 2024, en la Sede Social de Lagunillas, horario desde las 14:00 hasta las 24:00 horas.

Hágase presente que el cumplimiento de las normas sanitarias para la realización de esta actividad son de exclusiva responsabilidad de cada participante.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



RAFAEL E. CORREA ORELLANA  
Según Decreto Exento N° 4037

ALCALDE (S)

**DISTRIBUCION:**

- Interesado
- Oficina de Partes
- Carabineros de Chile
- C.C. DAF
- Patentes Comerciales